



Solicitud de Vigencias Futuras

Usuario Solicitante:

MHlaparra

LAURA ALEJANDRA PARRA MONSALVE

Unidad ó Subunidad Ejecutora

37-03-00

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Fecha y Hora Sistema:

2026-09-10-4:24 p. m.

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:	126	Fecha Registro:	2026-09-10			Unidad / Subunidad: ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR		
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Tipo Vigencia Futura:	Ordinaria	Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	\$125.336.110,00		Valor Operaciones:	\$0,00	Valor Actual:	\$125.336.110,00	Saldo No Autorizado:	\$125.336.110,00	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:		Fecha Registro:		Estado:		Valor:		Entidad:	
37-03-00:14726, 14826, 14926, 15026									
AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:		Fecha Registro:		Estado:		Valor:			
DETALLE SOLICITUDES X AÑO									
Posicion Catálogo de Gasto	Recurso	Fuente	Situación	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	ValorActual	Saldo No Autorizado	
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	RECURSOS CORRIENTES	Nación	CSF		\$125.336.110,00	\$0,00	125.336.110,00	125.336.110,00	
Año Fiscal	2027			Totales por año:	\$125.336.110,00	\$0,00	\$125.336.110,00	\$125.336.110,00	
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Numero Doc Soporte:	VIGENCIAS FUTURAS 2027	Fecha Doc. Soporte	2026-09-10		Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD			
Notas Doc Soporte:	SOLICITU VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2027								


Firma quien realizo
LAURA ALEJANDRA PARRA MONSALVE
Presupuesto


Firma Responsable
CARLOS ALFREDO MUÑOZ POLANIA
Subdirector Administrativo D.N.D.A.



5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor

EDWIN ROBLES CHAPARRO

Director General

Dirección Nacional de Derecho de Autor

Calle 28 No. 13A – 15, piso 17

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2026-071980

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026 09:55

Radicado de entrada 1-2026-099699

No. Expediente 1100/2026/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de Vigencia Futura Gastos de Funcionamiento.

Apreciado doctor Robles:

En atención a la solicitud radicada en este Ministerio con No. 1-2026-099699 del 22 de septiembre de 2026, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para comprometer vigencia futura, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	37-03-00	DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
A		PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CUENTA	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor en pesos
2027	Nación	125.336.110

El cupo de vigencia futura según lo manifestado por la Entidad, se requiere para garantizar hasta el 31 de octubre de 2027 los servicios de conectividad a internet, arrendamiento de equipos de impresión, fotocopiado y escáner, arrendamiento de una bodega en el Edificio Centro de Comercio Internacional y de un espacio en bodega en la Zona Industrial Montevideo para el archivo central, requeridos para el normal funcionamiento de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal según Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nos. 14726, 14826, 14926 y 15026 del 10 de septiembre de 2026,



Continuación oficio

modificados el 06 de octubre de 2026 por la suma total de \$25.067.222 con recursos nación.

Los recursos necesarios para garantizar el cupo de vigencia futura se encuentran previstos en el Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara, 111 de 2026 Senado *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027"*, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Interior 2027-2030, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La vigencia futura objeto de la presente autorización no supera el período de Gobierno y cuenta con el concepto favorable emitido el 22 de septiembre de 2026 por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio del Interior.

En tal sentido, cabe señalar que, con los cupos de vigencias futuras autorizados del Sector Interior se inflexibiliza en un 0,17% el monto de gastos de funcionamiento e inversión con recursos nación dispuesto para el Sector para el año 2027. Por lo tanto, corresponde a la Entidad, en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones en esa vigencia.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Igualmente, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 e implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y los Decretos 1068 de 2015 y 618 de 2026, así como la demás normatividad vigente sobre los lineamientos de Austeridad del Gasto que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA
NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Diego Sabogal Cortés

Profesional Universitario

Grupo de Política y Administración
Judicial

Revisó:

Lady Nathaly Rodríguez Farias

Coordinadora

Grupo de Política y Administración
Judicial

Aprobó

Mauricio Humberto Iregui García

Subdirector

Subdirección de Gobierno, Seguridad
y Justicia



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHlaparra

37-03-00

2026-10-21-8:43 a. m.

LAURA ALEJANDRA PARRA MONSALVE

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	13326	Fecha Registro:	2026-10-16	Unidad / Subunidad ejecutora:		37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR				
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:		126	Fecha Solicitud:	2026-09-10		
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:		NO				
Valor Inicial:	125.336.110,00		Valor Operaciones:		Valor Total:		125.336.110,00	Saldo No Utilizado:	125.336.110,00	
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Nación	10	CSF		125.336.110,00		125.336.110,00	125.336.110,00
Año Fiscal	2027	Totales por año:					125.336.110,00		125.336.110,00	125.336.110,00
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2-2026-071980			Fecha Doc. Soporte:		2026-10-16	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO		
Notas Doc. Soporte:										



Firma Responsable.